



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2024-00981739- -UNC-ME#PDT- Gambaton

VISTO:

La propuesta presentada por la Dirección de Extensión Territorial del Campus Norte UNC, a través de Gaming Lab en colaboración con Gamba Media, para la realización del evento “**GAMBATÓN 2024**”, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del evento es promover la concientización ambiental mediante una competencia colaborativa en la que equipos multidisciplinarios desarrollarán campañas de impacto, utilizando herramientas como la inteligencia artificial y metodologías ágiles.

Que la jornada fomentará la innovación, el trabajo en equipo y la sostenibilidad, con la participación de creativos, programadores, diseñadores y estrategias de marketing.

Que se contará con un jurado compuesto por representantes de las empresas que planteen los desafíos, referentes del Campus Norte UNC y especialistas del campo de la comunicación. Dicho jurado evaluará los proyectos bajo criterios de calidad y reproducibilidad en distintas plataformas, otorgando premios a los equipos ganadores y posibilitando la implementación de los proyectos en entornos reales.

Que se cuenta con el apoyo y auspicio de organismos e instituciones como el Ministerio de Ambiente y Economía Circular, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, EPEC, Naranja X y Fono Bus.

Que en el Expediente EX-2024-00981739- -UNC-ME#PDT se encuentra anexado, como parte de la Orden#5, el Informe IF-2024-00982005-UNC-ME#PDT, en el cual se establecen las condiciones específicas aplicables a los sponsors.

Por ello,

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la realización del evento “**GAMBATÓN 2024**”, a desarrollarse el día 30 de noviembre de 2024, en el Campus Norte UNC, de 9:00 a 18:00 hs, con un sunset de celebración de 18:00 a 20:00 hs.

ARTÍCULO 2°: Establecer que la inscripción al evento tendrá un costo de \$21.000,00 (pesos veintiún mil), destinado a cubrir los gastos operativos y logísticos del evento, incluyendo la provisión de almuerzo y refrigerio para los participantes durante la jornada.

ARTÍCULO 3°: Autorizar la posibilidad de otorgar becas parciales o totales para garantizar la participación de jóvenes con potencial en el evento, según los criterios que establezca la Dirección de Extensión Territorial del Campus Norte UNC.

ARTÍCULO 4°: Establecer que las categorías de patrocinio tendrán diferentes contribuciones financieras según la categoría que elijan en un todo de acuerdo al IF-2024-00982005-UNC-ME#PDT anexado a orden#5 que forma parte del Expediente EX-2024-00981739- -UNC-ME#PDT.

- Categoría A (Sponsor power): \$500.000
- Categoría B (Sponsor Full): \$800.000
- Categoría C (Sponsor Desafío): \$2.000.000

ARTÍCULO 5°: Certificar la participación de los asistentes al evento, con una carga horaria de 9 horas reloj, y de los mentores, moderadores, coordinadores, miembros del jurado y organizadores en calidad de tales.

ARTÍCULO 6°: Comunicar, registrar y archivar.